



EXPTE. D- 2915 /14-15



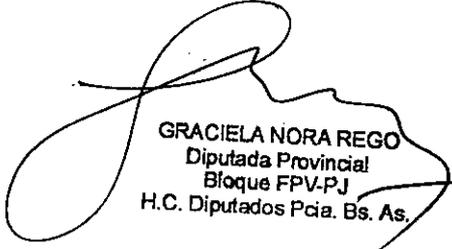
*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.

### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de Interés Provincial los actos conmemorativos del **"150° Aniversario de la Creación del Partido de Ramallo"** que se cumplirá el próximo el 24 de Octubre, en recordación de la fecha en la que se aprobara la ley de división de la campaña al interior del Río Salado, por la que se creó dicho partido.

  
GRACIELA NORA REGO  
Diputada Provincial  
Bloque FPV-PJ  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



## **FUNDAMENTOS**

El presente proyecto propone solicitar al Poder Ejecutivo provincial declare de interés provincial los actos en conmemoración del 150° aniversario de la creación del partido de Ramallo, a producirse el 24 de octubre de 2014, en dicho partido.

La creación del partido se produce el 24 de octubre de 1864 por ley nº 422. Así el decreto reglamentario del 24 de febrero de 1865 fijó sus límites y le otorgó su nombre que se debe al curso de agua que lo atraviesa.

A fin de ilustrar acerca de los antecedentes históricos de la creación de Ramallo, seguidamente se expone una breve reseña histórica.

### RESEÑA HISTÓRICA DEL PARTIDO DE RAMALLO

LAS TIERRAS QUE HOY CONSTITUYEN EL DISTRITO DE RAMALLO ERAN INTEGRANTES DEL PAGO DE LOS ARROYOS, SITUADO ENTRE EL RÍO PARANÁ Y LA FRONTERA CON LOS INDIOS AL OESTE DEL PAGO DE ARRECIFES. SU COLONIZACIÓN COMENZÓ A PRINCIPIOS DEL SIGLO XVII.

EL LUGAR SE DENOMINÓ HASTA BIEN ENTRADO EL SIGLO XIX COMO "PARAJE LAS HERMANAS", DENOMINACIÓN DADA POR LOS ESPAÑOLES QUE RECORRIERON LA ZONA, NOMBRE QUE TAMBIÉN ADQUIERE EL ARROYO, QUE ANTES DE CREARSE EL PARTIDO DE RAMALLO SERVÍA DE LÍMITE ENTRE SAN NICOLÁS Y SAN PEDRO.

**EN 1608** HERNANDO ARIAS DE SAAVEDRA, PRIMER GOBERNADOR CRIOLLO, FUNDA UN POBLADO: "DOS HERMANAS", EQUIDISTANTE ENTRE BUENOS AIRES Y CÓRDOBA, CON ABORÍGENES TRAÍDOS DEL PARAGUAY Y GENTE DEL LUGAR.

LAS HERMANAS FUE UN LUGAR CARACTERIZADO POR HECHOS Y ACONTECIMIENTOS QUE FORMAN PARTE NO SÓLO DE LA HISTORIA LUGAREÑA, SINO A LA NACIONAL CON GRAN REPERCUSIÓN INTERNACIONAL.

DURANTE EL SIGLO XIX LOS HECHOS BÉLICOS DEJARON LA IMPRONTA EN EL LUGAR:

**1812 - PASO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO RUMBO A ROSARIO**, PERNOCTANDO CON SU TROPA EN LA POSTA DE OLMOS, QUE SE ENCONTRABA SOBRE EL CAMINO REAL A LA ALTURA DE MANANTIALES, JUNTO AL ARROYO RAMALLO.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



**1813 - ACAMPE Y RECAMBIO DE CABALLOS EN LA POSTA LAS HERMANAS, SOBRE EL CAMINO REAL AL PARAGUAY O DE LA BAJADA O DE SANTA FE, UBICADA EN LA CERCANÍA DEL ARROYO DEL MISMO NOMBRE EN CAMPOS DE OLMOS (HOY AUTOPISTA), DEL ENTONCES CORONEL JOSÉ DE SAN MARTÍN Y SUS GRANADEROS CUANDO IBAN RUMBO A SAN LORENZO, DONDE EL 3 DE FEBRERO SE LIBRARÁ EL COMBATE.**

**1830 - ACAMPE DEL BRIGADIER JUAN MANUEL DE ROSAS EN LA POSTA LAS HERMANAS CUANDO IBA A SAN NICOLÁS, DONDE LUEGO INSTALARÁ LA COMANDANCIA.**

**1838 A 1851 - CAMPAMENTO MILITAR CREADO POR EL GOBERNADOR DE BUENOS AIRES, JUAN MANUEL DE ROSAS PARA DEFENSA CONTRA EL ATAQUE ANGLO - FRANCÉS Y POSTERIORMENTE DEL IMPERIO DEL BRASIL. AL FRENTE DEL CAMPAMENTO ESTARÁ BAJO EL MANDO DEL GENERAL LUCIO NORBERTO MANSILLA.**

**1849 - EL GENERAL LUCIO NORBERTO MANSILLA ALQUILARÁ PARTE DE SUS TIERRAS UBICADAS EN CERCANÍA DE LA DESEMBOCADURA DEL ARROYO LAS HERMANAS, PARA LA INSTALACIÓN DE UN SALADERO, A LOS EFECTOS DE PONERLO BAJO LA ADMINISTRACIÓN DE SU HIJO LUCIO. (LAS TIERRAS DONDE HOY SE LEVANTA LA CIUDAD CABECERA DEL PARTIDO DE RAMALLO, PERTENECIERON A LUCIO NORBERTO MANSILLA, COMPRADAS EN 1843 Y 1849. Y FUERON VENDIDAS POR SU ESPOSA AGUSTINA ORTÍZ DE ROSAS (HERMANA DE JUAN MANUEL DE ROSAS) A NICOLÁS VIDELA (PARIENTE DE ROSAS), QUIEN A SU VEZ LAS VENDE AL AGRIMENSOR JOSÉ MARÍA BUSTOS, FUNDADOR DEL PUEBLO DE RAMALLO.**

EL PARTIDO DE RAMALLO SE FORMÓ CON TIERRAS DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS, SAN PEDRO Y ALGUNAS PARCELAS DE PERGAMINO Y ARRECIFES. FUE CREADO POR LEY DEL 24 DE OCTUBRE DE 1864 DONDE SE APROBABA EL PROYECTO DE DIVISIÓN DE LA CAMPAÑA AL INTERIOR DEL RÍO SALADO. SE REGLAMENTÓ EL 25 DE FEBRERO DE 1865 PERMITIENDO LA FIJACIÓN DE LOS LÍMITES. LA SUPERFICIE ES DE 1.040 KILÓMETROS CUADRADOS.

ERA PRESIDENTE DE LA NACIÓN EL GENERAL BARTOLOMÉ MITRE Y GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES MARIANO SAAVEDRA, HIJO DEL PRESIDENTE DE LA PRIMERA JUNTA DE MAYO.

A FIN DE ATENDER LAS NECESIDADES ADMINISTRATIVAS DEL DISTRITO RECIENTEMENTE CREADO, SE LE ASIGNÓ JUEZ DE PAZ EN MARZO DE 1865, RECAYENDO EL CARGO EN MANUEL JOSÉ DE GUERRICO (H), ACAUDALADO ESTANCIERO, EN CUYA ESTANCIA "EL ORATORIO" COMENZÓ A FUNCIONAR LA MUNICIPALIDAD. EN 1867 SE LE AGREGÓ UNA COMISIÓN MUNICIPAL ELEGIDA POR EL PODER EJECUTIVO DADA LA CARENCIA DE UN CENTRO POBLADO.

LAS GESTIONES PARA LA FUNDACIÓN DEL PUEBLO COMENZARON EN 1873 Y SE DEBIÓ A LA INICIATIVA PRIVADA. EN MARZO DE ESE AÑO, EL AGRIMENSOR JOSÉ MARÍA BUSTOS SE PRESENTÓ ANTE EL GOBIERNO PROPONIENDO SE LEVANTARA EL MISMO EN CAMPOS DE SU PROPIEDAD SITUADOS EN EL PARAJE LAS HERMANAS, A ORILLAS DEL PARANÁ. EN EL DOCUMENTO QUE PRESENTÓ ELOGIABA LAS CONDICIONES NATURALES DEL LUGAR Y SUS VENTAJAS ECONÓMICAS DERIVADAS DE LA EXISTENCIA DE UN PUERTO NATURAL SOBRE EL CITADO RÍO. TAMBIÉN HACÍA CONSTAR SU PROPÓSITO DE DONAR TERRENOS PARA EDIFICIOS PÚBLICOS Y PLAZAS.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



**EL 18 DE ABRIL DE 1873 FUE AUTORIZADA SU FUNDACIÓN Y SE APROBÓ LA TRAZA PROYECTADA, RESOLVIÉNDOSE ADEMÁS QUE LLEVARÍA EL MISMO NOMBRE DEL PARTIDO Y SERÍA ASIENTO DE LAS AUTORIDADES.**

**EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 1874 QUEDARON INAUGURADOS LOS EDIFICIOS PÚBLICOS, ENTRE ELLOS LA MUNICIPALIDAD (HOY MUSEO HISTÓRICO). CUMPLÍA LAS FUNCIONES DE JUEZ DE PAZ (PRIMERA AUTORIDAD, LO QUE SERÍA INTENDENTE) DON FAUSTINO VELÁZQUEZ, PADRE DEL PRIMER MAESTRO DE RAMALLO, BONIFACIO VELÁZQUEZ.**

**DE ACUERDO A LA LEY NACIONAL N° 1344 DEL 15 DE OCTUBRE DE 1883 SE HACE EL TENDIDO DE VÍAS DEL FERROCARRIL CENTRAL ARGENTINO "BUENOS AIRES - ROSARIO" PREVIAS CONVERSACIONES Y ACUERDOS CON LOS PROPIETARIOS DE LAS TIERRAS.**

**EL LUNES 1 DE FEBRERO DE 1886 HACE SU PASO EL TREN INAUGURAL, DETENIÉNDOSE EN LA "ESTACIÓN RAMALLO" A LAS 17,30 HS., DISTANTE OCHO KILÓMETROS DE LA CIUDAD CABECERA. ESTA DISTANCIA HIZO QUE, A PASOS AGIGANTADOS SURGIERA OTRA LOCALIDAD. HOY VILLA RAMALLO.**

**TAMBIÉN SE CREAN DOS ESTACIONES FERROVIARIAS MÁS DENTRO DEL PARTIDO: "EL PARAÍSO", QUE TOMA EL NOMBRE DE LA ESTANCIA PERTENECIENTE A LA ESPOSA DE EMILIO MARTÍNEZ DE HOZ, MERCEDES LLAVALLOL, DANDO LUGAR AL NACIMIENTO DE OTRA POBLACIÓN AGRÍCOLA GANADERA "EL PARAÍSO".**

**LA OTRA ESTACIÓN FERROVIARIA ES "ESTACIÓN SÁNCHEZ" QUE LLEVA EL NOMBRE DEL PROPIETARIO, SIMÓN SÁNCHEZ, DE LAS TIERRAS, QUIEN LAS DONA PARA EL PASO DEL TREN. EN LAS CERCANÍAS DE LA ESTACIÓN SE FUERON ASENTANDO POBLADORES, DANDO LUGAR A OTRA LOCALIDAD: SÁNCHEZ. EN 1967 PASA A DENOMINARSE "VILLA GENERAL MANUEL N. SAVIO" EN HONOR AL CREADOR DEL "PLAN SIDERÚRGICO". ADEMÁS POR ENCONTRARSE LA EMPRESA SOMISA, HOY SIDERAR A MUY POCA DISTANCIA Y DENTRO DEL PARTIDO DE RAMALLO.**

**LA TERCERA LOCALIDAD EN IMPORTANCIA TAMBIÉN NACIÓ BAJO LA INFLUENCIA DEL "FERROCARRIL DEL ESTADO", LUEGO "GENERAL BELGRANO", QUE AL ATRAVESAR CAMPOS DE LA ESTANCIA "EL TALA" DE PROPIEDAD EN PRIMERA INSTANCIA DE FRANCISCO PÉREZ MILLÁN Y LUEGO DE SUS SUCESESORES, POR LO QUE LA ESTACIÓN PASA A LLAMARSE "PÉREZ MILLÁN". POR DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL DEL 18 DE JULIO DE 1907 QUEDAN APROBADOS LOS PLANOS DEFINITIVOS DEL FERROCARRIL CENTRAL CORDOBA (EXTENSIÓN BUENOS AIRES - ROSARIO). LOS HEREDEROS DE LA FAMILIA PÉREZ MILLÁN DONARON DOS TERRENOS A LA FIRMA FERROVIARIA DE 92.585,50 M2 Y 148.731 M2 RESPECTIVAMENTE.**

Recordar la creación del Partido de Ramallo, significa también traer a la memoria, a todos aquellos vecinos, que con su trabajo y amor por el lugar, llevaron adelante una invaluable tarea, para el reconocimiento como comunidad, y creación como ente político, que definitivamente, marcaría la historia de nuestras localidades, con una identidad social, cultural, económica y política propia. Es por las razones expuestas que solicito de los Señores Diputados el voto afirmativo al presente proyecto.